



NOTIFICACIÓ - Vilafranca del Penedès, 27 de abril de 2020

El Teniente de Alcalde coordinador del Área de Servicios a las Personas y Promoción Social, de este Ayuntamiento, en fecha 27 de abril de 2020, ha dictado la resolución siguiente:

Dado que la comisión organizadora de la "Carrera 10K-2020" decidió otorgar diferentes premios para las mejores clasificaciones y tiempo de la carrera de este año. Concretamente se aprobaron las siguientes tipologías de premios:

- Premios en metálico tanto en masculino como en femenino de 300 euros brutos (300 € - retención del IRPF) para el atleta que haga recuerdo de la prueba (sólo lo mejor si hay varios)
- Los 5 primeros atletas masculinos que bajen de 30:30 recibirán 150 € brutos (150 € - retención del IRPF).
- Las 5 primeras atletas femeninas que bajen de 35:30 recibirán 150 € brutos (150 € - retención del IRPF)
- Premios de hasta un máximo de 750 euros y mínimo de 150 euros (con retención posterior del IRPF) por la participación competitiva y clasificación en las primeras posiciones de atletas de élite de reconocido prestigio y trayectoria deportiva.
- Premios en metálico el Campeonato de Cataluña. 300 euros para el primer clasificado / a, 200 euros para el segundo clasificado / a y 100 euros para el tercer clasificado / a.

Visto el informe técnico, del que se desprende que el atleta de élite LORENZO SALAS FERRÉ aceptó participar y se estableció un premio por esta participación y clasificación en la primera posición de 350 € (menos la retención del IRPF) .

RESUELVO:

Abonar en concepto de premios por la "Carrera 10K 2020" el importe de 350 € (menos la retención legalmente establecida por el IRPF) al atleta LORENZO SALAS FERRÉ, con NIF 47855431K, por esta participación y clasificación en la primera posición . Este importe se abonará lo antes posible mediante transferencia bancaria a la cuenta señalada por el interesado.

Aplicar el gasto con cargo a la partida 3.34101.48900 del presupuesto municipal vigente.

Para que así conste, a los efectos oportunos.

Davant meu,
El secretari

Vilafranca del Penedès, 20 de maig de 2020 Eduard Marcó i Alberti

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

PLAN_GEN_SIGN
17/2020/ESP_GAE

Codi validació document:
1306 5123 6151 5512 1011

